

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00065407

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

074250

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000,00

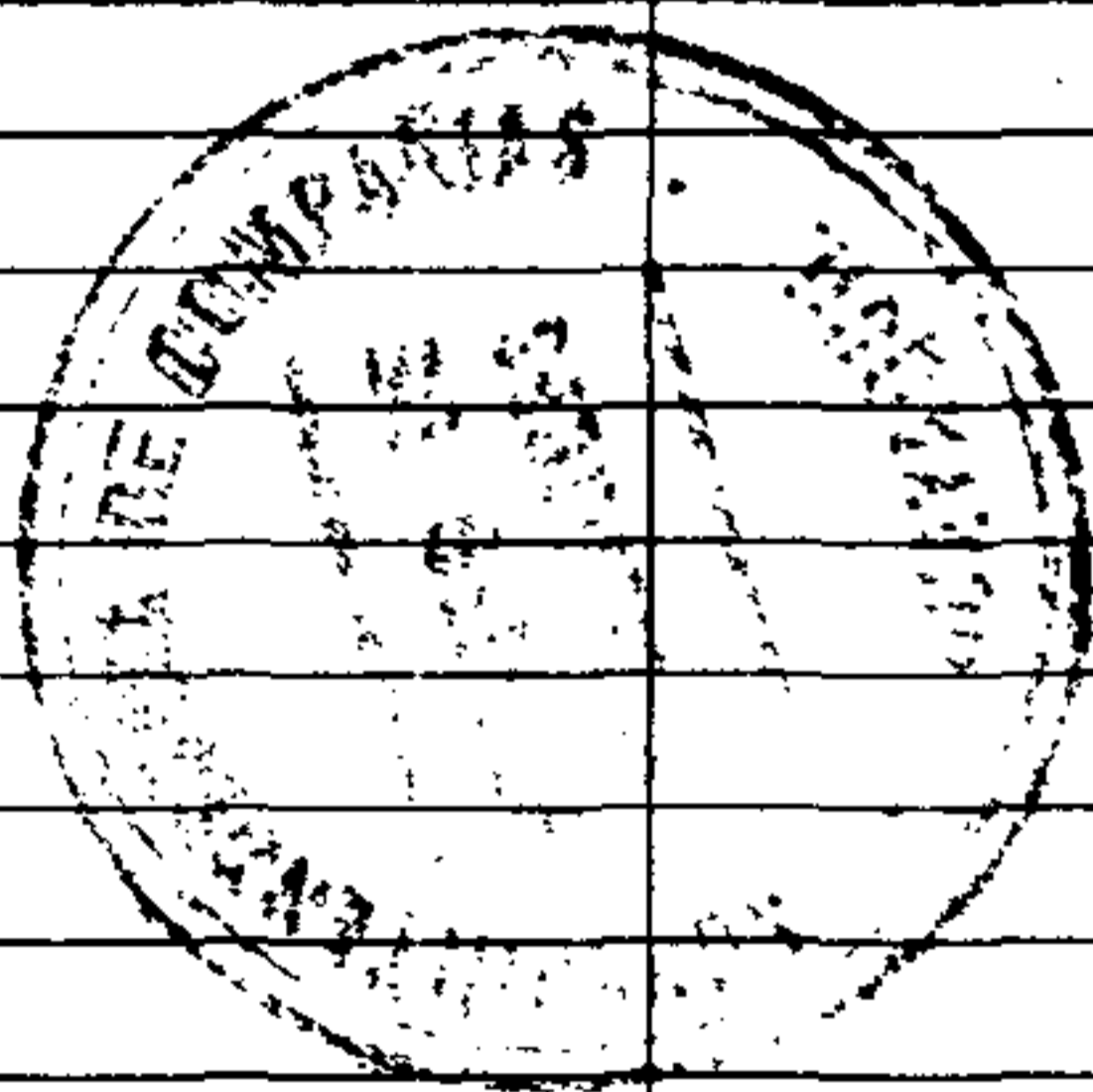
IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991340386001

RAZON SOCIAL HO HO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SIMOSA C.A.	ECUATORIANA	0990862370001		100	1'000.000,00
2	INLOSA C.A.	ECUATORIANA	0996046220001		100	1'000.000,00
3	INMOBILIARIA ESXASIM S.A.	ECUATORIANA	0990809151001		50	500.000,00
4	INMOBILIARIA NEIMOSA S.A.	ECUATORIANA	0990783640001		100	1'000.000,00
5	INMOBILIARIA FIVALCA S.A.	ECUATORIANA	0990783659001		100	1'000.000,00
6	IMPREDI S.A.	ECUATORIANA	0990830584001		50	500.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

TOTAL 5'000.000,00

HO HO S. A.
 [Signature]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 31 de Agosto de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL